

107/117



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 12 JUL. 2017

5 - 0 0 3 6 1 0

Doctora
Claudia Arena
Rep. Legal Centro Salud Maclovia Niebles F.
Calle 69 N° 1ª- 23 Villa Estadio. Soledad Atl.

REF: Auto N° 00000969 2017.

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No- 54- 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo antes anotado. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso, acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia con el artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

Juliette Sleman Chams
JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Japoh

EXP. 2026-512

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



34

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000969 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

La Asesora de Dirección (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00270 del 16 de marzo de 2016 aclarada por la Resolución 287 del 20 de mayo de 2016 y teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993, Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015, 780 de 2016, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 12, relacionadas con el control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, practicó visita de inspección técnica a través de los funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, al CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES; ubicada en el Municipio de Soledad-Atlántico, con el fin de realizar el control y seguimiento al manejo de Residuos Hospitalarios y Similares.

Que del resultado de la visita efectuada, la Subdirección de Gestión Ambiental emitió el Informe Técnico N° 000194 de fecha 24 marzo de 2017, en el cual se describe lo siguiente.

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO: En actividad; Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad -Atlántico es una entidad privada de Primer (1) nivel de baja complejidad que presta los servicios de: Tuberculosis y Lepra

Horario de Atención al Público de 7:00 a.m. a 3:00 p. m. de Lunes a Viernes
Sábado de 9:00 a 12:00 a.m.

ANTECEDENTES

Actuación	Asunto
Radicado N° 3764 del 30 de Abril de 2.015	<p>ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE Manejo de Residuos Hospitalarios y Similares " PGIRHS"</p> <p>Con la presente estoy haciendo entrega del informe de seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS, de los diferentes Centros de Salud de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, del trimestre de Enero a Marzo de 2.015.</p> <p>Este informe está organizado en 10 paquetes los cuales contienen:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 Paquete contiene Contrato con SAE, Actas de Tratamiento de los residuos entregados a SAE, Actas GAGAS Institucional, Registro de Asistencia de Capacitaciones realizadas y Certificados de Cierre y Envío de la información del aplicativo Web de RESPEL de cada Centro de Salud de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad (9 en total).• 9 Paquetes 1 por cada Centro de Salud que contienen: Contrato con S.A.E, Manifiesto de Transporte del trimestre, Actas de Incineración emitidas por el

paper

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000969 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

		<p>Gestor Externo. Formularios RH1 diligenciados, Formularios RHPS, consolidación de generación de residuos durante el trimestre, Graficas de caracterización cuantitativa de generación mensual de residuos, Indicadores Gestión Interna, Actas de Reunión del Gagas local, Actas de Inspección interna y Certificado de Cierre y Envío de la información del aplicativo Web de Respel de cada Centro</p>
<p>Radicado N° 6891 del 31 de Julio de 2.015</p>		<p>ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES " PGIRHS"</p> <p>Con la presente estoy haciendo entrega de informe de seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares " PGIRHS", de los diferentes Centros de Salud de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, trimestre de Abril a Junio de 2015. Recordamos que al Centro de Manuela Beltrán se encuentra inactivo, tal como se anunció en el pasado informe trimestral por ello no se reporta en el presente informe.</p> <p>Este informe está organizado en 9 paquetes los cuales contienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Carpeta que contiene: Informe de Gestión Externa del Hospital: Contrato con SAE. Manifiesto de Transporte del segundo trimestre de 2015, Actas de Tratamiento del semestre, Certificados de disposición final de residuos de cada Centro durante el trimestre, Actas de Auditoría al Gestor Externo; Gestión Interna Actas de reunión del GAGAS, Registros de Capacitaciones, Seguimiento a la Implementación del PGIRHS, Certificados de Cierre del Aplicativo Web Respel. • 8 Carpetas, 1 por cada Centro de Salud que contienen: Contrato con SAE, Certificado de disposición final de residuos durante el trimestre, Actas de Auditoría al Gestor Externo, Actas de Reunión del Gagas, Formularios RH1, Graficas de caracterización cuantitativa de generación mensual de residuos, Indicadores de Gestión Interna, Consolidado de generación de residuos durante el trimestre, Actas de inspección interna del Seguimiento a la implementación del PGIRHS. Certificados de Cierre del Aplicativo Web Respel.
<p>Radicado N° 10024 del 29 de Octubre de 2015</p>		<p>ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES " PGIRHS"</p> <p>Con la presente estoy haciendo entrega del informe de seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares "PGIRHS", de los diferentes Centros de Salud dela ESE Hospital Materno Infantil de Soledad, del trimestre de Julio a Septiembre de 2015. Recordamos que el Centro de Manuela Beltrán se encontraba inactivo, tal como se anunció en el pasado informe trimestral, por ello no se reporta en el presente informe.</p>

Abel

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000969 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

	<p>Este informe está organizado en 9 paquetes los cuales contienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Carpeta que contiene: informe de Gestión Externa del Hospital: Contrato con SAE Manifiestos de transporte del tercer trimestre de 2015, Actas de Tratamiento del trimestre, Certificados de disposición final de residuos de cada Centro durante el trimestre, Acta de Auditoría al Gestor Externo, Gestión Interna Actas de Reuniones del GAGAS, Certificados de Cierre del aplicativo Web Respel, Copia, de los radicados de entrega de informes del primer y segundo trimestre. • 8 Carpetas, 1 por cada Centro de Salud que contienen: Copia del Contrato con SAE, Certificados de disposición final de residuos durante el trimestre, Actas de Auditoría al Gestor Externo, Acta de Reunión GAGAS, Formularios RH1 y RHPS, diligenciados, Graficas de caracterización cuantitativa de generación mensual de residuos, indicadores de Gestión Interna, Consolidado de Generación de residuos durante el trimestre, Registro de Inspección Interna del Seguimiento a la Implementación del PGIRHS, Certificado de Cierre del Aplicativo Web Respel, Copia de los radicados de entrega de informe del primer y segundo trimestre
<p>Radicado N° 0776 del 01 de Febrero de 2016</p>	<p>ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES " PGIRHS"</p> <p>Con la presente estoy haciendo entrega del informe de seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares "PGIRHS", de los diferentes Centros de Salud de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, del trimestre de Octubre a Diciembre de 2015. Recordemos que el Centro de Manuela Beltrán se encontraba inactivo desde Febrero hasta Septiembre tal como se anunció en el segundo y tercer informe trimestral, por ello no se reporta esos meses.</p> <p>Este informe está organizado en 10 paquetes así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 paquete que contiene informe de Gestión Externa del Hospital. Contrato con SAE, Certificado de vigencia y afiliación a Gestor Externo, Manifiesto de transporte del 2015. Actas de Tratamiento del año 2015. Certificado de disposición final de residuos de cada Centro de Salud durante el año 2015, Acta de Auditoría al Gestor Externo Certificado de Cierre del Aplicativo Web Respel, copia de los radicados de entrega de informe del primer, segundo y tercer trimestre del año 2015. • 9 Carpetas 1 por cada Centro de Salud que contienen: Copia del Contrato con SAE, Certificado vigencia y afiliación a Gestor Externo, Formularios RH1 y RHPS, diligenciados, Graficas de caracterización cuantitativa de generación mensual de residuos, indicadores de Gestión Interna, Consolidado de generación de residuos por trimestre, Certificado de Cierre del Aplicativo Respel, Copia de indicadores de entrega de informes de primer segundo y tercer

Soledad

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000969 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

<p>Radicado N° 7643 del 28 de Abril de 2016</p>	<p style="text-align: right;">trimestre del año 2015</p> <p>ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES "PGIRHS", de los diferentes Centro de Salud de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, del trimestre de Enero a Marzo de 2016, de conformidad a la requerido por su despacho.</p> <p>Este informe está organizado en 10 carpetas así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Carpeta que contiene: Informe de Gestión Externa del Hospital. Contrato Con SAE., Certificado de Vigencia y Afiliación a Gestor Externo, Manifiesto de transporte del trimestre que reporta, Actas de Tratamiento del trimestre, Certificado de disposición final de residuos de cada Centro durante el trimestre, Cronograma de Auditoría al Gestor Externo para el año 2016, Certificado de Cierre del Aplicativo Web Respel. • 9 Carpetas, 1 por cada Centro de Salud que contienen: Copia del Contrato con SAE., Certificado de vigencia y afiliación a Gestor Externo, Certificados de disposición final de residuos durante el trimestre, Formularios RH1 y RHPS, diligenciados, Graficas de caracterización cuantitativa de generación mensual de residuos, Indicadores de Gestión, Consolidado de Generación de residuos del trimestre, Certificado de Cierre del Aplicativo Web Respel año 2015
<p>Auto N° 00001321 DE 2015 notificado 04 de Noviembre de 2015</p>	<p>Por medio del cual se hacen unos requerimientos al Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer del Municipio de Soledad.</p> <p style="text-align: center;">DISPONE:</p> <p>PRIMERO: Requerir al Centro de Salud Maclovía Niebles Ferrer de Soledad – Atlántico, identificado con Nit: 802.013.023-5, representado legalmente por el Señor PEDRO MULETT MOGOLLON o quien haga sus veces al momento de la notificación para que en un término no mayor a treinta (30) días calendarios, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, cumpla con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Presentar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, copia del contrato suscrito con la empresa prestadora de servicios especiales ambientales, para la recolección, transporte y disposición final de estos residuos, donde certifique que el volumen y el tipo de residuo generado y la disposición final de estos residuos. Una vez presentado la información se deberá seguir enviando esta información trimestralmente y/o de acuerdo a su renovación. b) Presentar a la C.R.A el respectivo certificado de representación legal expedido por la Cámara de Comercio. c) Presentar a la C.R.A, informe detallado sobre la gestión externa realizada en los últimos tres (3) meses del cual deberá contener la siguiente información. <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de capacitación del personal encargado de la gestión integral de los residuos generados por la entidad. • Actualizar el Plan de Contingencia.

J. P. P.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000969 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

	<ul style="list-style-type: none"> • Recibos de recolección que entregue al transportador de residuos peligrosos y los residuos no peligrosos. • Certificado del contrato de la empresa especializada para la recolección de los residuos peligrosos. • Certificado de almacenamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos y residuos no peligrosos. • Certificado del contrato de la empresa recolectora de los residuos no peligrosos, los certificados de incineración de los residuos peligrosos. • Certificación de disposición final y tratamiento que requieran los residuos. • Los registros mensuales generados de su actividad, residuos peligrosos y no peligrosos, volumen de residuos tratados, indicadores de gestión y disposición final por clase de residuo y reporte de salud ocupacional, de acuerdo con los siguientes formularios: • Formatos RH1: el generador deberá consignar diariamente el tipo y la cantidad de residuos, peso y unidades, que entrega al prestador de servicio de aseo. • Formatos RHPS: La empresa prestadora del servicio de tratamiento o el generador, cuando esta sea quien realiza la actividad, deben llenar diariamente el formulario RHPS, la institución debe garantizar que la empresa prestadora del servicio de tratamiento diligencie este formato.
--	--

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

Auto N° 00001321 de 2015, notificado el día 04 de Noviembre de 2015

Requerimiento	Cumplimiento
<p>Por medio del cual se hacen unos requerimientos al Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer del Municipio de Soledad.</p> <p align="center">DISPONE:</p> <p>PRIMERO: Requerir al Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad – Atlántico, identificado con Nit. 802.013.023-5, representado legalmente por el Señor PEDRO MULETT MOGOLLON o quien haga sus veces al momento de la notificación para que en un término no mayor a treinta (30) días calendarios, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, cumpla con las siguientes obligaciones:</p> <p>a) Presentar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, copia del contrato suscrito con la empresa prestadora de servicios especiales ambientales, para la recolección, transporte y disposición final de estos residuos, donde certifique que el volumen y el tipo de residuo generado y la disposición final de estos residuos. Una vez presentado la información se deberá seguir enviando esta</p>	<p>Sí Cumplió, según radicados N° 3764-30/04/15, 6891-30/07/15, 10024- 29/10/15, 0776- 01/02/16 y 7643-28/04/16</p>

de pad

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000969 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

información trimestralmente y/o de acuerdo a su renovación.	
b) Presentar a la C.R.A el respectivo certificado de representación legal expedido por la Cámara de Comercio.	Sí Cumplió, según radicados N°3764-30/04/15,6891-30/07/15, 10024- 29/10/15, 0776- 01/02/16 y 7643-28/04/16
c) Presentar a la C.R.A, informe detallado sobre la gestión externa realizada en los últimos tres (3) meses del cual deberá contener la siguiente información.	Sí Cumplió, según radicados N°3764-30/04/15,6891-30/07/15, 10024- 29/10/15, 0776- 01/02/16 y 7643-28/04/16
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de capacitación del personal encargado de la gestión integral de los residuos generados por la entidad. 	Sí Cumplió, según radicados N°3764-30/04/15,6891-30/07/15, 10024- 29/10/15, 0776- 01/02/16 y 7643-28/04/16
<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el Plan de Contingencia. 	Sí Cumplió, según radicados N°3764-30/04/15,6891-30/07/15, 10024- 29/10/15, 0776- 01/02/16 y 7643-28/04/16
<ul style="list-style-type: none"> • Recibos de recolección que entregue al transportador de residuos peligrosos y los residuos no peligrosos. 	Sí Cumplió, según radicados N°3764-30/04/15,6891-30/07/15, 10024- 29/10/15, 0776- 01/02/16 y 7643-28/04/16
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado del contrato de la empresa especializada para la recolección de los residuos peligrosos. 	Sí Cumplió, según radicados N°3764-30/04/15,6891-30/07/15, 10024- 29/10/15, 0776- 01/02/16 y 7643-28/04/16
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de almacenamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos y residuos no peligrosos. 	Sí Cumplió, según radicados N°3764-30/04/15,6891-30/07/15, 10024- 29/10/15, 0776- 01/02/16 y 7643-28/04/16
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado del contrato de la empresa recolectora de los residuos no peligrosos, los certificados de incineración de los residuos peligrosos. 	Sí Cumplió, según radicados N°3764-30/04/15,6891-30/07/15, 10024- 29/10/15, 0776- 01/02/16 y 7643-28/04/16
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de disposición final y tratamiento que requieran los residuos. 	Sí Cumplió, según radicados N°3764-30/04/15,6891-30/07/15, 10024- 29/10/15, 0776- 01/02/16 y 7643-28/04/16
<ul style="list-style-type: none"> • Los registros mensuales generados de su actividad, residuos peligrosos y no peligrosos, volumen de residuos tratados, indicadores de gestión y disposición final por clase de residuo y reporte de salud ocupacional, de acuerdo con los siguientes formularios: 	Sí Cumplió, según radicados N°3764-30/04/15,6891-30/07/15, 10024- 29/10/15, 0776- 01/02/16 y 7643-28/04/16
<ul style="list-style-type: none"> • Formatos RH1: el generador deberá consignar diariamente el tipo y la cantidad de residuos, peso y unidades, que entrega al prestador de servicio de aseo. Formatos RHPS: La empresa prestadora del servicio de tratamiento o el generador, cuando esta sea quien realiza la actividad, deben llenar diariamente el formulario RHPS, la institución debe garantizar que la empresa prestadora del servicio de tratamiento diligencie este formato 	Sí Cumplió, según radicados N°3764-30/04/15,6891-30/07/15, 10024- 29/10/15, 0776- 01/02/16 y 7643-28/04/16

Japer

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000969 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

OBSERVACIONES DE CAMPO:

Centro de Salud Maclovia Ferrer de Soledad –Atlántico, realiza una gestión integral del manejo de los residuos hospitalarios y similares de la siguiente manera:

Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, realiza una buena segregación adecuada empleando correctamente el código de colores (verde para residuos Ordinarios y Rojo para Residuos Peligrosos, se desactivan los residuos con Hipoclorito de Sodio

Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, desactiva los residuos biosanitarios, con Hipoclorito de sodio, luego son metidos en bolsas rojas y son llevadas al área de almacenamiento central para su respectiva disposición final

Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad–Atlántico, en cuanto a la recolección, transporte y disposición final de la recolección de los residuos peligrosos, la entidad a contrato los servicios de la Empresa de Servicios Ambientales Especiales S.A.E S.A E.S.P, con una frecuencia de recolección semanal y una cantidad de Dos (2) kg/ mes

Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, los residuos Ordinarios son recogidos por la Empresa Interaseo S.A E.S.P, con una frecuencia de recolección de Día por medio

Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, cuenta con la persona encargada de la recolección de los residuos peligrosos y ordinarios el profesional de la salud cuenta con los elementos de protección personal, como Guantes, Tapaboca, Delantal, Gafa, Zapatos Cerrados etc. Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, cuenta con el Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS, el cual se establece los procedimientos y procesos, actividades y estándares que deben adoptarse y realizarse en el componente interno y externo de la gestión de los residuos provenientes de la entidad

Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, cuenta con un área de almacenamiento central ubicado en la parte interna de la entidad, cumple con las características técnicas exigidas por la norma vigente como son:
Pisos y paredes adecuadas, acometida de agua al interior, con recipientes separados por tipo de residuos, ventilación e iluminación de acuerdo al manual de procedimientos de los residuos hospitalarios generados en el numeral 7.2.6.2

El agua utilizada por el Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, es suministrada por la empresa Triple A. S.A E.S.P, del Municipio de Sabanalarga-Atlántico

PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICA: Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, no requiere de permiso de emisiones atmosférica

PERMISO DE VERTIMIENTOS LIQUIDOS: Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, debe presentar una caracterización de sus aguas residuales correspondiente al periodo 2017, Teniendo en cuenta los parámetros evaluados en el Decreto 631 del 17 de Marzo del 2015.

PERMISO DE CONCESION DE AGUA: Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, no requiere de permiso de concesión de agua esta es suministrada por la empresa Triple A S.A E.S.P de Soledad –Atlántico.

Japant

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000969 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

CONCLUSIONES:

Una vez realizada la visita al Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad – Atlántico, y revisado el expediente 2026-512 se puede concluir:

- Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, en cuanto a la recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios y similares, cuenta con una empresa de servicios ambientales especiales S.A.E S.A E.S.P, con una frecuencia de recolección semanal y una cantidad recolectado de Dos (2) kg/mes. La empresa que recoge los residuos ordinarios es la empresa Triple A S.A E.S.P, con una frecuencia de recolección de día por medio
- Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, realiza una buena segregación adecuada empleando correctamente el código de colores verde para residuos Ordinario Rojo para residuos Peligrosos, previa desactivación con Peróxido de Hidrogeno
- Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, cuenta con un área de almacenamiento central ubicado en la parte interna de la entidad cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 7.2.6.2 del manual de procedimientos para la gestión Integral de los residuos adoptados por la Resolución N° 1164 de 2.002.
- Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, cuenta con el Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS, cumpliendo con el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2.016, el PGIRHS, presentado cumple con lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios adoptados por la Resolución N° 1164 de 2.002

Se considera que las medidas tomadas por el Centro de Salud Maclovia Niebles Ferrer de Soledad –Atlántico, son las adecuadas para mitigar, controlar los impactos potenciales provenientes de las actividades de prestación del servicio de primer nivel de baja complejidad

CONSIDERACIONES JURIDICAS

La Constitución Nacional, en su artículo 80 contempla; El Estado planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible su conservación, restauración o sustitución... A demás deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 cita la naturaleza de las Corporaciones Autónomas Regionales y las define como los entes facultados por la ley para administrar justicia en materia ambiental dentro el área de su jurisdicción y que son las encargadas de propender por el desarrollo sostenible, según lo estipulado en las disposiciones legales y las políticas del medio ambiente.

Que el artículo 2.8.10.10 del Decreto Compilatorio 780/2016, señala: *"Obligaciones de las autoridades ambientales. Las autoridades ambientales ejercerán la inspección, vigilancia y control de la gestión externa en el marco de la gestión integral de los residuos generados en las actividades de salud y otras actividades en relación con las autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Lo anterior sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de las autoridades del sector salud en relación con los factores de riesgo para la salud humana."*

Que también es obligación de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del medio ambiente

kapak

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000969 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

y de esta forma dar estricta aplicación a las normas que protegen el medio ambiente tal cual lo dispone el artículo 30 de la Ley 99 de 1993.

Que la Ley 99 de 1993 dispone que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, es la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales que son exigidas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que puedan afectar o que afecten al medio ambiente, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley en su numeral 9.

En mérito de lo anteriormente señalado, se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir al CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER, ubicada en el Municipio de Soledad-Atlántico, identificada con el Nit 802.013.023-5, representada legalmente por la señora Claudia Arena o quien haga sus veces; para que en el término de treinta (30) días calendarios contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- A) Presentar a la C.R.A, copia del Contrato suscrito con la empresa de servicios ambientales especiales S.A.E S.A E.S.P, al igual los recibos de recolección de los tres (3) últimos meses donde se especifique el volumen recolectado por la empresa. Una vez presentada la información se deberá seguir enviando esta trimestralmente y/o de acuerdo a su renovación.
- B) Presentar informe sobre las gestiones realizadas en los últimos seis meses deberá contener informe de cumplimiento de la implementación del PGIRHS, programas de capacitación del personal que labora en la entidad, actas de reuniones del comité, los avances desarrollados en cuantos a los programas establecidos en el mismo, los registros mensuales formatos RH1 y RHPS, volumen de los residuos hospitalarios y similares generados de su actividad residuos peligrosos y no peligrosos, volumen de los residuos tratados, indicadores de gestión y disposición final por clase de residuos.
- C) Enviar copia de la Cámara de Comercio y certificación del representante legal.
- D) Entregar al transportador los residuos debidamente embalados, envasado pesados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la norma vigente antes de ser entregados a la empresa especializada.
- E) Enviar certificado de la empresa especializada para la recolección de los residuos peligrosos y no peligrosos y el certificado del contrato de servicio domiciliario para la recolección de los residuos no peligroso.
- F) Enviar Certificado de Almacenamiento, donde especifiquen el respectivo tratamiento y/o disposición final que emitan lo concerniente a gestores de residuos peligrosos en sus diferentes categorías.
- G) Complementar el Plan de Contingencia así como lo establece el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2.016, como lo establece la Resolución 1164 de 2.002.
- H) El almacenamiento de los residuos hospitalarios, no debe superar los siete días según el numeral 8.1.4 de la Resolución 1164 de 20002.

Jepet

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A

AUTO No: 00000969 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS AL CENTRO DE SALUD MACLOVIA NIEBLES FERRER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

SEGUNDO: El incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 del 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio ambiental.

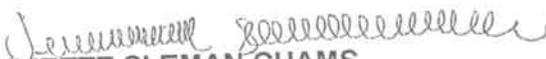
TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68 Y 69 Ley 1437/2011.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido ante la Dirección General de esta Corporación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

10 JUL. 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

h
Elaborado por: Jorge Antonio Roa Barros. Contratista.
Reviso: Dra Liliana Vergara. Subdirectora de Gestion Ambiental
Supervisor: Odair José Mejía Mendoza Profesional Universitario
Exp. 2026-512 I.T 000194 del 27/03/2017